



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/5/2022-8	Fecha dictamen	14/12/2022	Número dictamen	14/2022
Denominación	Modelo 01C.- Solicitud de certificado de contratistas y subcontratistas				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Función Pública		
Resolución	Fecha	10/04/2023	<a href="#">BOE de 19 de abril de 2023</a>

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)		
Función	Obtención de la acreditación de estar al corriente de pago y no tener obligaciones tributarias pendientes que se correspondan con los 12 meses anteriores		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria		
Fecha inicio	2003	Fecha fin	[...]

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	No		
Eliminación total	Sí	8 años	Eliminación cada 8 años tras la solicitud del certificado, por carecer de valor histórico y probatorio de derechos y haber transcurrido los años de conservación
Eliminación parcial	No		
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo	Sí		Como muestra se conserva una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los Archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente)
Otros datos			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

#### A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	No hay transferencia de la documentación	
Al Archivo Intermedio	No hay transferencia de la documentación. Se conserva en el mismo Archivo	

Al Archivo Histórico	No hay transferencia de la documentación	
----------------------	--	--

B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente		

**RÉGIMEN DE ACCESO**

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Plazos	

**MARCO LEGAL**

Disposición
<p>Artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Establece la responsabilidad subsidiaria del pago de la deuda tributaria de las personas o entidades que contraten o subcontraten la ejecución de obras o la prestación de servicios correspondientes a su actividad económica principal, por las obligaciones tributarias relativas a tributos que deban repercutirse o cantidades que deban retenerse a trabajadores, profesionales u otros empresarios, en la parte que corresponda a las obras o servicios objeto de la contratación o subcontratación.</p>
<p>Artículo 126 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio Reglamento General de Recaudación. Regula el certificado expedido a instancia de los contratistas o subcontratistas de obras y servicios.</p>
<p>Artículos 70 a 76 del Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. Regula del concepto de certificados tributarios, quiénes pueden solicitar los mismos, su contenido, su expedición, los requisitos de la certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y los efectos de los certificados tributarios.</p>

**DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE**

Documento	Observaciones
Hoja resumen	

**DOCUMENTACIÓN RELACIONADA**

Series relacionadas

Denominación	Organismo	Tipo de relación

Otra documentación relacionada

Denominación	Organismo	Tipo de relación

--	--	--

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Este dictamen es de aplicación a la documentación que pudiera estar conservada en los Archivos Históricos Provinciales.